

INFORME DE SECRETARIA: a despacho de la señora Juez, el presente proceso con recurso de reposición para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1305
Actuación:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	JOSE ALEX CAICEDO CARABALI
Demandado:	EMILIA IBARRA ANGULO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00226-00
Providencia:	Niega recurso

El apoderado demandante, presenta recurso de reposición contra el auto No. 1071 del 26 de mayo de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda.

Previo a resolver se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Una vez revisado el expediente se tiene que, si bien es cierto el Juzgado procedió a rechazar la demanda por falta de subsanación, también lo es que revisado el correo institucional del despacho –bandeja correo no deseado- se constató que la subsanación allí se encontraba, por lo que el Juzgado procedió a dar el trámite que en derecho corresponde, dejando así sin efecto el mentado auto y procediendo con la admisión de la demanda, lo que se llevó a cabo a través de Auto No. 1133 del 01 de junio de 2023.

Empero, el togado demandante, presenta recurso de reposición de fecha 01 de junio de 2023, arguyendo que, si subsanó la demanda, y en atención presencial se le dio por enterado de que el despacho de oficio procedería a revisar y corregir lo que en derecho correspondiera, fue así como se procedió con la admisión de la demanda.

Entonces, los reparos presentados hacen que sea insuficientes para concluir que el recurso de reposición interpuesto por el interesado, sea concedido.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

NO REPONER para revocar el Auto No. 1133 del 01 de junio de 2023, notificado por estados electrónicos el 05 de junio de 2023 No. 093, conforme las anteriores consideraciones.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZLÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 107

EN LA FECHA 28 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCÉDO TASCÓN